

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicado. 2017-00362 Despacho Comisorio No. 007

Este Despacho avoca el conocimiento del Despacho Comisorio No.0093, proveniente del Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de Bogotá D.C., y en consecuencia el Juzgado,

DISPONE

SEÑALAR la hora de las **NUEVE A.M. (9:00)** del día **VEINTIOCHO (28)** del mes de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** como fecha y hora para la llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1277433**.

NOMBRAR secuestre para las presentes diligencias. Dicha designación hace parte integral de este auto

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

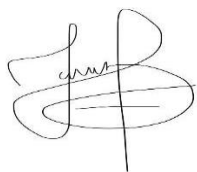
Por secretaria ofíciase a la Policía Nacional para que se sirvan prestar acompañamiento, a fin de evacuar la diligencia se secuestro

REQUERIR a la parte interesada para que previo a la realización de la diligencia programada, proceda a verificar con antelación la ubicación del inmueble a secuestrar.

Líbrese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito.

Cumplida la comisión, **DEVUÉLVASE** el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
053 de esta misma fecha 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES